



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00094407- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El ACUERDO INDIVIDUAL de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, BIOFARMA SA y la alumna regular de la Carrera Lic. en Agroalimentos, Srta. ANTONELLA MAGALÍ BOMBEN, DNI N° 41721711, por un período de 12 (doce) meses desde el 05/03/2025 y hasta el 04/03/2026, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de ordenes 4-7;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, BIOFARMA SA y la alumna regular de la Carrera: Lic. en Agroalimentos, Srta. ANTONELLA MAGALÍ BOMBEN - DNI N° 41.721.711 por un período de 12 (doce) meses desde el 05/03/2025 y hasta el 04/03/2026 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y a la Docente Guía, Ing. Agr. Camila S. Illia Legajo N° 43699 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la

Secretaría de Extensión, cumplido archívese.